

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, y por KPMG, Auditores, S.L. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 447/06 contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21 de julio de 2006, sobre sanciones, por lo que se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin que se publique en el B.O.E. el anuncio de interposición del presente recurso, concediéndose quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado

Madrid, 22 de enero de 2007.—Secretario Judicial, D. Víctor Gallardo Sánchez.—5.821.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Almería.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el juicio que se indica.

Asunto: Juicio ordinario n.º 36/2006 promovido por Requena y Martínez, S.A.

Emplazado: Elisa Maeso Alonzo, en paradero desconocido, en concepto de parte demandada.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por escrito, asistido de Letrado y representado por Procurador.

Plazo: Veinte días, siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial.

Prevención legal: De no comparecer en dicho plazo se declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, notificándose en el Juzgado las resoluciones que se dicten, con excepción de la que ponga fin a este procedimiento.

Almería, 13 de noviembre de 2006.—El/la Secretario.—5.928.

AYAMONTE

Don Francisco Javier Carretero Espinosa de los Monteros, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Ayamonte,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 553/2006 se sigue a instancia de Manuela Rodríguez Gómez expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don José Rodríguez Pereira, natural de Isla Cristina (Huelva), y vecino de la misma, quien desapareció al caer al mar el 5 de julio de 1977, no teniéndose de él noticias e ignorando su paradero. Lo que se hace pú-

blico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ayamonte, 26 de junio de 2006.—El/la Juez.—El/la Secretario.—3.587. y 2.ª 13-2-2007

HUESCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 224/06, se ha dictado sentencia con fecha 17 de enero de 2007 aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor Frigaus Industria Cárnica 2002, S.A. con CIF A-22050777 y domicilio en Carretera Valle de Arán, s/n de Graus, al que se acompañaron las adhesiones establecidas en la LC.

2.º La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.º Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huesca que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado, en el Periódico Heraldo de Aragón-Sección Huesca- y en la Sección Especial de Edictos Concursales a que se refiere el Real Decreto 685/2005, de 10 de junio.

Dado en Huesca, a 17 de enero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—5.802.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho juzgado y en el número 835/03 se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la mercantil Quemafnes, S. L., en liquidación, con CIF n.º B-50530146 y domicilio en Zaragoza, C/ Benjamín Franklin, n.º 18, Polígono Cogullada, en el que en el día de la fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Acuerdo dar por concluido el proceso de quiebra y el archivo de las actuaciones por ausencia de bienes sobre los que continuar la liquidación de la entidad quebrada, acordando en consecuencia la extinción de la indicada entidad y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, librando a tal fin los oportunos mandamientos.

Notifíquese la presente resolución a los personados y mediante edictos publicados en el BOE, BOP y tablón de anuncios del Juzgado.»

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 LC).

Y para que sirva de notificación se expide la presente en Zaragoza, 18 de enero de 2007.—La Secretaria.—6.096.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ÁVILA

El Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

Que en procedimiento concursal número 349/2005 referente al concursado Contratas del Bajo Tiétar, S.L. por auto de fecha 20.12.06 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 6 de octubre de 2006, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores que venía prevista para el día 12 de diciembre de 2006.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Ávila, 20 de diciembre de 2006.—La Secretario Judicial.—5.870.

BARCELONA

Dña. M. Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, calle Ausias March n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto.—Concurso voluntario 721/2006 Sección C4.

Tipo de concurso.—Concurso voluntario.

Entidad instantánea del concurso.—Cabapas, S.L. con domicilio en C. Francesc layret 116 Badalona, con CIF B-61153748, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 29227, folio 212, hoja B-153517.

Representación y asistencia letrada.—Don Jaume Moya Matas, procurador y Don Modest Sala Sebastià, abogado.

Fecha de presentación de la solicitud.—3 de noviembre de 2006.

Fecha del auto de declaración.—4 de diciembre de 2006.

Administradores concursales.—Don Josep Poch Villamayor, domiciliado en Av. Balmes n.º 13, 1.º 08700 Igualada (Barcelona).

Facultades del concursado.—El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición

sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. No se adoptaron medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si varían las circunstancias referidas a esta resolución.—No consta patrimonio inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación.—Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 19 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—6.136.

BARCELONA

Don Urbano Álvarez Peralvarez, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 21/07-A, se ha declarado mediante auto de fecha 26 de enero de 2007 el Concurso de Afi Fire Technology, S.L., con domicilio en la avenida Mare de Deu de Montserrat, 13 Sant Joan Despí (Barcelona). Se han designado como administradores concursales a: a) Manuel Matesanz Sánchez (Auditor de Cuentas), con domicilio en Rambla Catalunya, número 18, 6.º, de Barcelona; b) Vicente Buruaga Puertas (Abogado), con domicilio en la calle Villarroel, número 15 de Barcelona y c) La Caixa de Catalunya (acreedor), con domicilio en plaza Antonio Maura, número 6 de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona, y también en la Secretaría del Juzgado Decano de Sant Feliu de Llobregat

Barcelona, 26 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—6.192.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 116/05, referente al deudor Actividades de Explotación Comercial Sociedad Limitada, ADEXCO, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco» y «La Razón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de Convenio.

Donostia-San Sebastián, 16 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—6.921.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 10/05, referente al deudor «Isasi & Lönnborg Hospitality, S. A.», se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—6.080.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 20/2005, referente a las entidades Rafael Estupiñán Cáceres, Sociedad Limitada (RAESCA), y Promociones Raesca, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—6.630.

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 429/2006, por auto de fecha 30 de enero de 2007, se ha declarado en concurso voluntario a «Últimos Desarrollos, S.A.», con CIF: A-08224982 y domicilio en San Fernando de Henares (Madrid), CN-II, km 19.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Expansión.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo

por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.C.)

Madrid, 30 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—5.747.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 24/2007 por auto de 31 de enero de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor 4U Móviles, S. L. (sociedad unipersonal), con domicilio social en calle Garzas, número 1, Pinto (28320) Madrid, código de identificación fiscal B-62714258, que coincide con el centro de sus intereses principales.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Se nombran administradores del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a los siguientes:

1. Al Abogado don Pedro Graciano Sánchez García, con despacho profesional sito en la calle San Epifanio, 1-C, 1.º, B de Madrid (28005)

2. Al Economista-Auditor don Julio Alberto del Real Alcalá, con despacho profesional sito en la calle Hilarión Eslava, número 31, 6.º, C de Madrid (28015).

3. Se designa a la mercantil Tefercom Servicio de Telecomunicaciones, S. L., con domicilio social en Laguna de Marquesado, número 10, nave 19 de Madrid (28021) y código de identificación fiscal B-842011359, en quien concurre la condición de acreedor.

La persona jurídica designada, en el plazo de cinco días, deberá designar un auditor de cuentas, economista o titulado mercantil, conforme a lo establecido en el artículo 27.3 de la LC

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal en la forma establecida en el artículo 85 a los administradores concursales la existencia de sus créditos. La comunicación de los créditos deberá efectuarse ante el Registro General de escritos civiles sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, a nombre del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid y a la atención de la Concursal, bien personalmente o bien por correo certificado o mensajería.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Cinco Días».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial.—6.606.

TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 298/06 se ha dictado en fecha 24 de enero de 2007 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Salaons i Derivats, S.L.U. con domicilio en c/ Castelló, 25-27, Tortosa (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Mundo, mediante escrito firma-